JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisión Int. **2006-00813**

Para los fines legales pertinentes, el informe de visita social fallida por parte de la asistente social del Juzgado.

En consecuencia, se impone requerimiento a secretaria, a fin de que elabore el oficio ordenado en el numeral 4º del auto 29 de junio de 2023.

Igualmente, se impone requerimiento a la guardadora BIBIANA BAÑOS CARDOZO, para que de manera inmediata preste la colaboración a efectos de que se pueda realizar la valoración de la señora ALANA DE LA HIDALGA BAÑOS, así mismo, dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto de 29 de junio de 2023. Comuníquesele, mediante telegrama a las direcciones reportadas en la demanda de licencia judicial – **Calle 111-Nº 5-92 de Bogotá y en Madrid -España.**

Igualmente realícese las averiguaciones con la señora OLGA MARIA BAÑOS, tia materna de ALANA DE LA HIDALGA BAÑOS, quien reporta como teléfono **2133014 y dirección calle 109 Nº 2-85** Este de esta ciudad, en la diligencia rendida dentro del proceso de Licencia Judicial.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Adjudicación de A. **1990-00270**

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la nueva dirección del señor JUAN JOSÈ NOVOA MONTENEGRO, dada a conocer por la apoderada judicial de la interesada.

Frente a la solicitud formulada por la apoderada judicial de la señora MARÍA DEL CARMEN MONTENEGRO DE NOVOA la memorialista deberá estarse en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez